



**GOBIERNO
FEDERAL**

SEMARNAT



Administración 2006-2012

Memoria Documental

de la Junta de Gobierno

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN	5
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA MEMORIA DOCUMENTAL	11
3. ANTECEDENTES	13
4. MARCO NORMATIVO APLICABLE A LAS ACCIONES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO.....	14
5. VINCULACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y PROGRAMAS SECTORIALES, INSTITUCIONALES, REGIONALES Y/O ESPECIALES.....	20
6. SÍNTESIS EJECUTIVA	23
7. ACCIONES REALIZADAS	25
8. SEGUIMIENTO Y CONTROL	61
9. RESULTADOS Y BENEFICIOS ALCANZADOS.....	65
10. INFORME FINAL DEL TITULAR DE LA UNIDAD	70
11. GLOSARIO.....	72
12. ANEXOS	73

ELABORÓ:

Lic. Alvaro Octavio Ramos Naranjo

COORDINÓ EN EL ÁREA:

Martha Yadhira Becerra Bernal

COORDINÓ EL PROYECTO:

MDOH. Irma Leticia Rodríguez Silva

1. PRESENTACIÓN

1.1. Nombre del asunto.

Preparación de la Junta de Gobierno y seguimiento de acuerdos.

1.2. Objetivo de la Junta de Gobierno.

Asegurar, a través del seguimiento de acuerdos, la adecuada toma de decisiones sobre la naturaleza y tipo de operaciones para desarrollar, favorecer e impulsar las actividades productivas, de conservación y de restauración en materia forestal; impulsar la formulación de los planes y programas, así como la aplicación de la política de desarrollo forestal sustentable.

1.3. Periodo de vigencia.

01 de Diciembre de 2006 al 30 de Noviembre de 2012.

1.4. Ubicación Geográfica.

El seguimiento de este asunto aplica para toda la república.

1.5. Principales características técnicas.

- Conforme al Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional Forestal, la Junta de Gobierno es la máxima autoridad del organismo, la cual está sujeta a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Se integra por las siguientes Secretarías de Estado y una Dirección General: Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Secretaría de la Defensa Nacional; Secretaría de Desarrollo Social; Secretaría de la Reforma Agraria; Secretaría de Economía; Secretaría de Turismo; Secretaría de Agricultura, Ganadería,

Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Comisión Nacional del Agua.

- Se celebran cuatro sesiones ordinarias al año.
- Pueden celebrarse las reuniones extraordinarias que se requieran.
- La preparación y la coordinación del seguimiento de los acuerdos aprobados por la Junta de Gobierno corresponden al Prosecretario Técnico a través del Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y, a su vez, a través de la Dirección de lo Contencioso, Administrativo y Judicial y la Jefatura de Atención a Órganos Colegiados.
- Cada Unidad Administrativa es la responsable de informar, previa solicitud de la Prosecretaría Técnica, los avances de los acuerdos en seguimiento o de propuestas a presentar en la siguiente sesión ordinaria o extraordinaria.
- Las atribuciones de la Junta de Gobierno se fundamentan en lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, que refiere:

Los órganos de gobierno de las entidades paraestatales, tendrán las siguientes atribuciones indelegables:

I. Establecer en congruencia con los programas sectoriales, las políticas generales y definir las prioridades a las que deberá sujetarse la entidad paraestatal relativas a producción, productividad, comercialización, finanzas, investigación, desarrollo tecnológico y administración general;

II. Aprobar los programas y presupuestos de la entidad paraestatal, así como sus modificaciones, en los términos de la legislación aplicable. En lo tocante a los presupuestos y a los programas financieros, con excepción de aquellos incluidos en el Presupuesto de Egresos Anual de la Federación o del Departamento del Distrito Federal, bastará con la aprobación del Órgano de Gobierno respectivo;

III. Fijar y ajustar los precios de bienes y servicios que produzca o preste la entidad paraestatal con excepción de los de aquéllos que se determinen por acuerdo del Ejecutivo Federal;

IV. Aprobar la concertación de los préstamos para el financiamiento de la entidad paraestatal con créditos internos y externos, así como observar los lineamientos que dicten las autoridades competentes en materia de manejo de disponibilidades

financieras. Respecto a los créditos externos se estará a lo que se dispone en el artículo 54 de esta Ley;

V. Expedir las normas o bases generales con arreglo a las cuales, cuando fuere necesario, el Director General pueda disponer de los activos fijos de la entidad que no correspondan a las operaciones propias del objeto de la misma;

VI. Aprobar anualmente previo informe de los comisarios, y dictamen de los auditores externos, los estados financieros de la entidad paraestatal y autorizar la publicación de los mismos;

VII. Aprobar de acuerdo con las leyes aplicables y el reglamento de esta Ley, las políticas, bases y programas generales que regulen los convenios, contratos, pedidos o acuerdos que deba celebrar la entidad paraestatal con terceros en obras públicas, adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles. El Director General de la Entidad y en su caso los servidores públicos que deban intervenir de conformidad a las normas orgánicas de la misma realizarán tales actos bajo su responsabilidad con sujeción a las directrices fijadas por el Órgano de Gobierno.

VIII. Aprobar la estructura básica de la organización de la entidad paraestatal, y las modificaciones que procedan a la misma. Aprobar asimismo y en su caso el estatuto orgánico tratándose de organismos descentralizados;

IX.- Proponer al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los convenios de fusión con otras entidades;

X. Autorizar la creación de comités de apoyo;

XI. Nombrar y remover a propuesta del Director General, a los servidores públicos de la entidad paraestatal que ocupen cargos con las dos jerarquías administrativas inferiores a la de aquél, aprobar la fijación de sus sueldos y prestaciones, y a los demás que señalen los estatutos y concederles licencias;

XII. Nombrar y remover a propuesta de su Presidente, entre personas ajenas a la entidad, al Secretario quien podrá ser miembro o no del mismo; así como designar o remover a propuesta del Director General de la entidad al Prosecretario del citado Órgano de Gobierno, quien podrá ser o no miembro de dicho órgano o de la entidad;

XIII.- *Aprobar la constitución de reservas y aplicación de las utilidades de las empresas de participación estatal Mayoritaria. En los casos de los excedentes económicos de los organismos descentralizados, proponer la constitución de reservas y su aplicación para su determinación por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;*

XIV. *Establecer, con sujeción a las disposiciones legales relativas, sin intervención de cualquiera otra dependencia, las normas y bases para la adquisición, arrendamiento y enajenación de inmuebles que la entidad paraestatal requiera para la prestación de sus servicios, con excepción de aquellos inmuebles de organismos descentralizados que la Ley General de Bienes Nacionales considere como del dominio público de la Federación. El Reglamento de la presente Ley establecerá los procedimientos respectivos;*

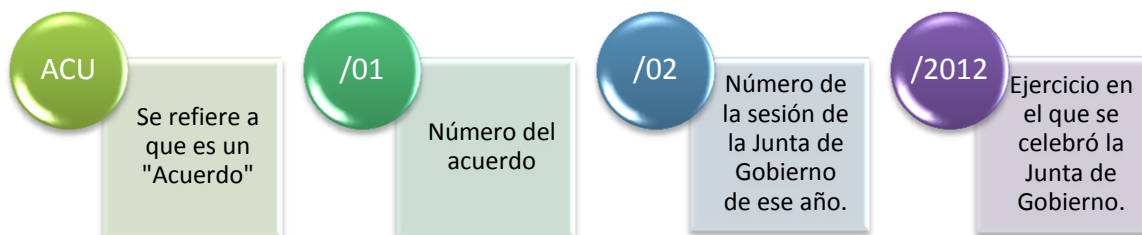
XV. *Analizar y aprobar en su caso, los informes periódicos que rinda el Director General con la intervención que corresponda a los Comisarios;*

XVI. *Acordar con sujeción a las disposiciones legales relativas los donativos o pagos extraordinarios y verificar que los mismos se apliquen precisamente a los fines señalados, en las instrucciones de la coordinadora del sector correspondiente; y*

XVII.- *Aprobar las normas y bases para cancelar adeudos a cargo de terceros y a favor de la entidad paraestatal cuando fuere notoria la imposibilidad práctica de su cobro, informando a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Coordinadora de Sector.*

- En cada sesión y de manera permanente la Junta de Gobierno de la CONAFOR debe atender a los siguientes puntos:
 - a) La aprobación del acta de la sesión anterior;
 - b) El seguimiento de acuerdos;
 - c) El Informe del Director General de los operaciones ejecutadas y los estados financieros, sobre el trimestre correspondiente;
 - d) Informe Ejecutivo del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI);
 - e) Asuntos Generales (varios temas).

- De las facultades indelegables que la Legislación otorga a la H. Junta de Gobierno, los temas que regularmente le son presentados como propuestas de acuerdos son:
 - a) Nombramientos de Servidores Públicos de los dos primeros niveles de la Entidad;
 - b) Autorización para gestionar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público adecuaciones presupuestales;
 - c) Autorización para el ejercicio de recursos para el programa de comunicación social;
 - d) Estados Financieros Dictaminados por Auditores Externos;
 - e) Informe de los Comisarios Públicos y recomendaciones sobre la información que se presenta en la sesión correspondiente.
 - f) Una vez aprobado un nuevo acuerdo se le asigna un número de identificación, el cual se conforma de la siguiente manera:



1.6. Unidades Administrativas Participantes.

- I. Dirección General;
- II. Unidad de Asuntos Jurídicos;
- III. Unidad de Asuntos Internacionales y de Fomento Financiero;
- IV. Unidad de Comunicación Social;
- V. Coordinación General de Producción y Productividad;
- VI. Coordinación General de Conservación y Restauración;

- VII. Coordinación General de Administración;
- VIII. Coordinación General de Planeación e Información;
- IX. Coordinación General de Educación y Desarrollo Tecnológico, y
- X. Coordinación General de Gerencias Estatales.

1.7. Nombre y firma del titular de la entidad y encargados de área.

Dr. Juan Manuel Torres Rojo

Director General de la Comisión Nacional Forestal

Lic. Sergio Enrique Arias García

Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos

Lic. Álvaro Octavio Ramos Naranjo

Jefe del Departamento de Atención a Órganos Colegiados

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA MEMORIA DOCUMENTAL

2.1. Fundamento Legal.

El presente tiene el carácter de constancia documental respecto de las acciones y resultados obtenidos de programas, proyectos o asuntos relevantes y trascendentes de la Comisión Nacional Forestal, y destaca las acciones y resultados alcanzados en la gestión, en apego a lo establecido en el artículo sexto del Acuerdo Presidencial para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de Diciembre de 2011.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; artículo 6 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y los Lineamientos para la elaboración e integración de Libros Blancos y de Memorias Documentales publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de Octubre de 2011.

Así mismo guarda relación con el punto 15 de los Lineamientos para la formulación del Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de Enero de 2012.

2.2. Objetivo de la Memoria Documental.

El objetivo de la presente es documentar para la siguiente administración la forma en la que opera la Junta de Gobierno y los resultados obtenidos durante la presente administración. Lo anterior se realizará mediante un reporte detallado que informa cuáles Secretarías de Estado integran nuestro máximo Órgano de Gobierno, su organización, desarrollo y ejecución; las sesiones requeridas por la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su operación de conformidad a su Reglamento; de igual forma, integrará



una síntesis de los acuerdos aprobados durante la presente administración por la Junta de Gobierno.

Lo anterior permitirá asegurar la adecuada toma de decisiones, sobre la naturaleza y tipo de operaciones para desarrollar, favorecer e impulsar las actividades productivas, de conservación y de restauración en materia forestal; impulsar la formulación de los planes y programas, así como la aplicación de la política de desarrollo forestal sustentable.

3. ANTECEDENTES

3.1. Causas o problemática general que dieron origen a la Junta de Gobierno.

La integración de la Junta de Gobierno surge con la intención de cumplimentar lo previsto por la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y apearse a las disposiciones establecidas en el Decreto de creación de la Comisión Nacional Forestal y su Estatuto Orgánico, en cuyo contexto general refieren la necesidad de crear un órgano colegiado integrado por diversas secretarías que mínimo se reúnan cuatro veces al año para supervisar y guiar el funcionamiento de la CONAFOR; realicen adecuaciones presupuestales para ejecutar algunos programas sustantivos prioritarios, que faciliten la operación de la entidad en relación de adecuaciones presupuestales; así como autorizar nombramientos de servidores públicos para la adecuada operación del organismo.

De igual forma, la Junta de Gobierno sirve como medio de control, toda vez que de las observaciones o acuerdos emitidos en sus sesiones ordinarias y extraordinarias, surgen medidas para mejorar la operación de las Unidades Administrativas y en sí de toda la Comisión Nacional Forestal.

Gran parte de los acuerdos de la Junta de Gobierno nacen de:

- a) Acuerdos previos tomados en el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI).- dicho Comité se reúne cada trimestre con el ánimo de valorar cuestiones de operatividad de las Unidades Administrativas del organismo;
- b) Informes de actividades del Director General;
- c) Estados financieros presentados por los auditores externos;
- d) Problemáticas que no están plenamente regulados dentro de alguna norma y que son competencia de la H. Junta de Gobierno, conforme la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

4. MARCO NORMATIVO APLICABLE A LAS ACCIONES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

4.1. Marco Normativo aplicable a las acciones realizadas durante la ejecución del programa.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

LEYES

- Ley Agraria.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley de Amparo reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley de Ciencia y Tecnología.
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- Ley de Impuesto al Valor Agregado.
- Ley de Impuesto sobre la Renta.
- Ley de Ingresos de la Federación.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ley de Planeación.

- Ley de Premios, Estímulos y Reconocimientos Civiles.
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- Ley del Servicio de la Tesorería de la Federación.
- Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal.
- Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado "B" del Artículo 123 Constitucional.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.
- Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- Ley General de Bienes Nacionales.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- Ley General de Cambio Climático
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- Ley General de Desarrollo Social.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.
- Ley General de Vida Silvestre.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley sobre la Celebración de Tratados.

CÓDIGOS

- Código Civil Federal.
- Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales
- Código Federal de Procedimientos Penales.
- Código Fiscal de la Federación.
- Código Penal Federal.

REGLAMENTOS

- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable en Materia de Organismos, Instancias de Representación, Sistemas y Servicios Especializados.
- Reglamento de la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

- Reglamento de la Ley de Impuesto al Valor Agregado.
- Reglamento de la Ley de Impuestos sobre la Renta.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Reglamento de la Ley del Servicio de la Tesorería de la Federación.
- Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal.
- Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre.
- Reglamento Interno de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

ESTATUTOS

- Estatuto del Servicio Profesional de Carrera de la Comisión Nacional Forestal.
- Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional Forestal.

DECRETOS

- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

- Decreto por el que se crea la Comisión Nacional Forestal.
- Decreto que establece las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal.

LINEAMIENTOS

- Lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- Lineamientos para apoyos 2010 de los conceptos de Capacitación, Transferencia y Adopción de Tecnologías; Programa Emergente de Saneamiento Forestal; Turismo de Naturaleza en Áreas Forestales; de Dendroenergía y de Cadenas Productivas Forestales y de Servicios.
- Lineamientos 2011-2012 para otorgar apoyos para el Desarrollo Forestal Comunitario, el Desarrollo de la Cadena Productiva Forestal y el Saneamiento Forestal.

PLANES

- Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

PROGRAMAS

- Programa de Mejora Regulatoria 2007-2012.
- Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012.
- Programa Estratégico Forestal para México 2025.
- Programa Institucional 2007-2012 de la Comisión Nacional Forestal
- Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la

Corrupción 2008-2012.

- Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2007-2012

MANUALES

- Manual de Organización General de la CONAFOR.
- Manuales de la Administración Pública Federal. Recursos Humanos
Transparencia y Órgano Interno de Control.

OTRA NORMATIVIDAD APLICABLE

- Criterios Específicos para la Organización y Conservación de Expedientes y Archivos de la Comisión Nacional Forestal.
- Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.
- Reglas de Operación del Programa Pro-Árbol.

5. VINCULACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y PROGRAMAS SECTORIALES, INSTITUCIONALES, REGIONALES Y/O ESPECIALES.

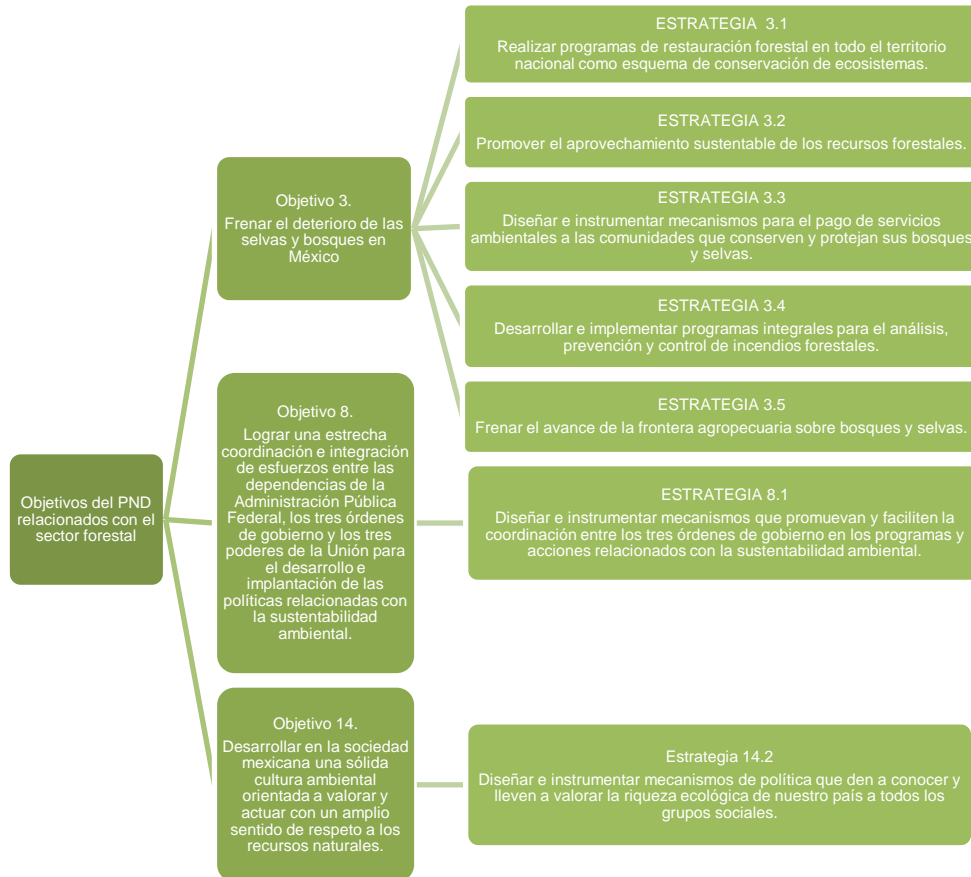
5.1. Vinculación del programa con el Plan Nacional de Desarrollo

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND) establece como principio rector al Desarrollo Humano Sustentable, el cual tiene como propósito crear condiciones favorables en las que los ciudadanos puedan aumentar su calidad de vida y las oportunidades puedan ampliarse para las generaciones presentes y futuras sin que esto implique que el desarrollo de hoy compromete a las siguientes generaciones de mexicanos. Para ello, el PND planteó conducir sus acciones a través de cinco ejes de política pública constituidos por un conjunto de acciones en los ámbitos económico, social, político y ambiental.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Planeación, las entidades y dependencias federales deben planear y realizar sus actividades con sujeción a los objetivos y prioridades contenidos en el PND, a fin de cumplir con la obligación del Estado de garantizar que éste sea integral y sustentable.

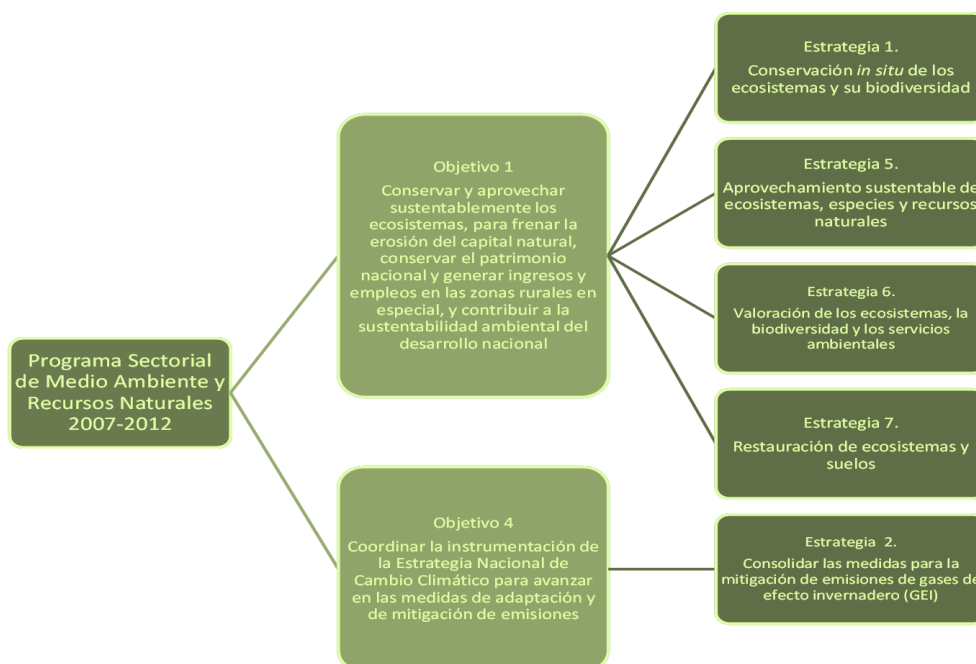
Para atender estas disposiciones, la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) formuló su Programa Institucional para el periodo 2007-2012, en el cual se definieron objetivos, estrategias, líneas de acción y metas sexenales orientadas a contribuir al cumplimiento del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y con ello, a las prioridades nacionales y objetivos establecidos en el PND.

En el siguiente diagrama se muestran los objetivos del PND que están siendo atendidos a través de los objetivos institucionales de la CONAFOR:



Vinculación con objetivos y estrategias del PND 2007-2012

Asimismo, se muestra la vinculación con los objetivos del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales (PSMARN) 2007-2012.



Vinculación con objetivos y estrategias del PSMARN 2007-2012

La CONAFOR definió en el Programa Institucional 2007-2012 siete objetivos y veintidós estrategias para contribuir al cumplimiento de lo dispuesto en el PND y el PSMARN:

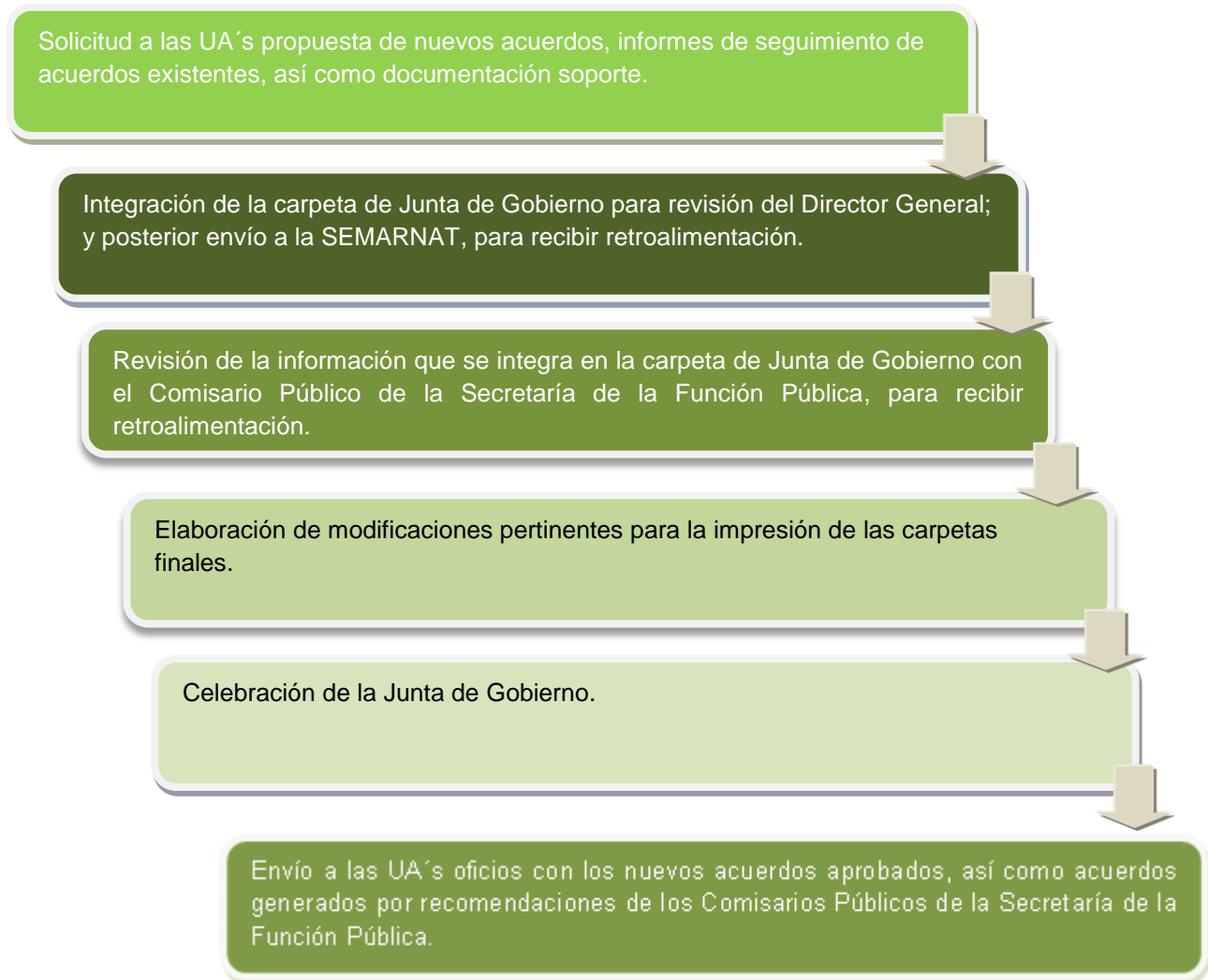
Objetivos:

1. Contribuir a la conservación y protección de los recursos forestales.
2. Elevar los niveles de producción, productividad y competitividad del sector forestal.
3. Restaurar los ecosistemas forestales degradados.
4. Impulsar la participación organizada de los silvicultores.
5. Fortalece los procesos de educación, capacitación, cultura forestal y transferencia de tecnología.
6. Promover la coordinación intersectorial e interinstitucional.
7. Consolidar y operar los instrumentos de política y planeación forestal.

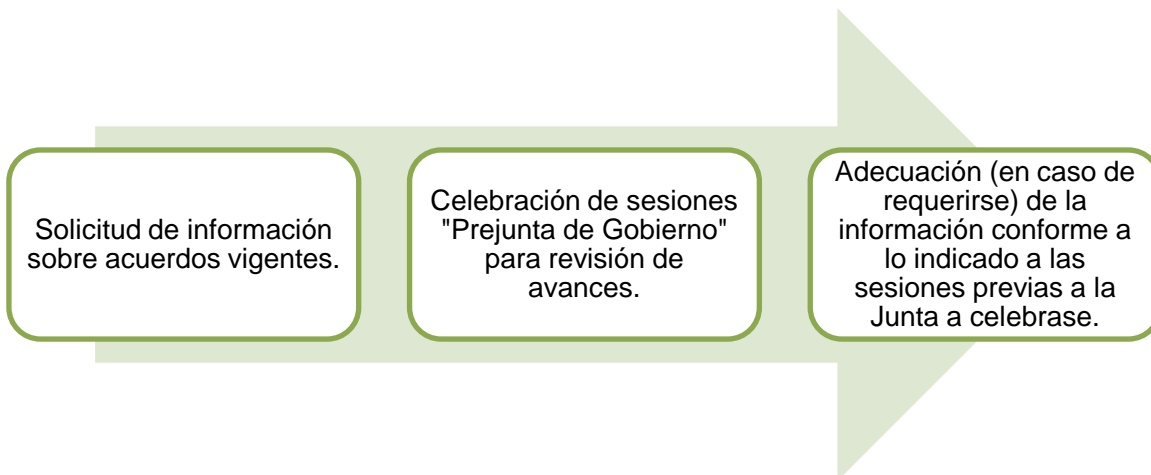
6. SÍNTESIS EJECUTIVA

6.1. Descripción cronológica de acciones realizadas desde la planeación, ejecución, seguimiento y puesta en operación, hasta el informe final.

Para el adecuado seguimiento de acuerdos, el proceso que se ha llevado a cabo para cada celebración de Junta de Gobierno, ha sido el siguiente:



Posteriormente, las acciones que se realizan para dar seguimiento:



Con respecto al número de sesiones celebradas en el sexenio, se muestra la siguiente tabla con los totales:

Año	Total de sesiones Ordinarias	Total de sesiones extraordinarias
2007	4	1
2008	4	0
2009	4	1
2010	4	1
2011	4	0
2012	2	1

7. ACCIONES REALIZADAS

7.1. 2007

7.1.1. Programa de Trabajo.

A continuación se muestra en orden cronológico de sesiones, los acuerdos aprobados en cada sesión.

Primera Sesión Ordinaria de 2007, de fecha 26 de Marzo de 2007.

- ACU/01/01/2007, Aprobación del Nombramiento de Secretario Técnico de la Junta de Gobierno;
- ACU/02/01/2007, Aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de 2006;
- ACU/03/01/2007, Aprobación del Informe de Autoevaluación correspondiente al 2006, atender las Recomendaciones de los Comisarios Públicos:
 1. Evaluar la tendencia en los cambios ambientales y sociales en el avance de los programas, dado que su ejecución y aprovechamiento son a mediano plazo, a fin de constatar los beneficios alcanzados y acumulados a cada corte de información.
 2. Estructurar el programa de acciones para atender las recomendaciones de las evaluaciones externas de los programas, principalmente para dar atención a las vinculadas con el cumplimiento a los objetivos de dichos programas.
 3. A través de la Coordinadora de Sector impulsar las estrategias de fortalecimiento que se deben incorporar en el Plan Nacional de Desarrollo

2006-2012, para reforzar las acciones de conservación y reforestación, y de mejora a las condiciones sociales de los pobladores de las regiones forestales.

4. Analizar la conveniencia de publicar en la página de Internet, dentro de las acciones de transparencia, los indicadores relevantes a nivel regional y estatal, así como información cualitativa de acciones y estrategias impulsadas en el ámbito forestal.
 5. Desarrollar el esquema permanente de contraloría social que contribuya a la vigilancia en la distribución y adecuado ejercicio de los recursos en los distintos programas a cargo de la entidad.
 6. Informar periódicamente sobre los resultados alcanzados, y no sólo de la aplicación de los recursos respecto a lo programado.
- ACU/04/01/2007, Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2007;
 - ACU/05/01/2007, Aprobación del Nombramiento de Servidores Públicos;
 - ACU/06/01/2007, Aprobación para gestionar modificación de disponibilidad inicial de efectivo;
 - ACU/07/01/2007, Aprobación de recursos para el programa de comunicación social;
 - ACU/08/01/2007, Autorizaron para gestionar ante SHCP y SFP, los trámites de la modificación de estructura básica y no básica de la CONAFOR.

Segunda Sesión Ordinaria de 2007, de fecha 06 de Junio de 2007.

- ACU/01/02/2007, Aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de 2007;
- ACU/02/02/2007, Aprobación de los Estados Financieros Dictaminados al 31 de Diciembre de 2006, atender las Recomendaciones de los Comisarios Públicos:
 1. Desarrollar la medición de los costos unitarios por meta y servicio, por centro de costos y por proyecto basados en estándares, a fin de contar con un apoyo en la presupuestación y análisis de las variaciones en el ejercicio de los recursos.
 2. Analizar la relación del costo administrativo respecto a su costo total de operación, con la finalidad de, en su caso, establecer un parámetro de proporción ideal, a fin de maximizar los recursos destinados a las atribuciones sustantivas de la Institución, sin que ello implique disminución de la eficiencia.
 3. Analizar el mecanismo de seguimiento a los proyectos apoyados, a fin de establecer esquemas que permitan constatar su continuidad, aún tiempo después de concluidos los compromisos de apoyo por la entidad y de trabajo por parte de los productores.
 4. Profundizar y evaluar la viabilidad del esquema de bursatilización que reporta la entidad como medio para captar recursos privados nacionales e internacionales, con el propósito de que sea presentado a la brevedad a la Junta de Gobierno el esquema de operación.
- ACU/03/02/2007, Aprobación de Nombramientos de Servidores Públicos;
- ACU/04/02/2007, Autorizaron para gestionar ante SHCP y SFP, los trámites de la modificación de estructura de la CONAFOR.

Tercera Sesión Ordinaria de 2007, de fecha 07 de Septiembre de 2007.

- ACU/01/03/2007, Aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de 2007;
- ACU/02/03/2007, Aprobación del Informe de Autoevaluación al Primer Semestre de 2007, atender las Recomendaciones de los Comisarios:
 1. Efectuar un análisis comparativo de los requisitos para acceder a los programas coordinados por la entidad con los de otros programas como son los operados por la SAGARPA, para identificar áreas de oportunidad que permitan agilizar los procesos de asignación de apoyos, definir con Mayor precisión la vocación de los terrenos y la realización de proyectos agroforestales, entre otros aspectos.
 2. Reiniciar acciones coordinadas con la SRA con objeto de atender la problemática de titulación de los predios propuestos para recibir apoyos de los programas de la CONAFOR, dándoles Mayores oportunidades de acceso a los mismos.
 3. Implementar un programa de trabajo que permita dar atención a las situaciones de riesgo de corrupción identificadas e informar periódicamente a la Junta de Gobierno de sus avances.
- ACU/03/03/2007, Aprobación del Nombramiento de Servidores Públicos;
- ACU/04/03/2007, Autorización para gestionar ante la SHCP, modificación aumento de flujo de efectivo;

- ACU/05/03/2007, Autorización para gestionar ante la SHCP, adecuación presupuestal del Programa de Compensación Ambiental;
- ACU/06/03/2007, Autorización para gestionar ante la SHCP, adecuaciones presupuestales;
- ACU/07/03/2007, Aprobación de Delegación de Facultades al CGA para autorizar un incremento del 30% para el ejercicio 2007 de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de conformidad al artículo 42 de la LAASSP, para adjudicación directa en la contratación principalmente de prestadores de servicios profesionales, solicitando informar trimestralmente y hacer del conocimiento del acuerdo al OIC.
- ACU/08/03/2007, Aprobación de Disposiciones Generales para la Celebración de Contratos Plurianuales de la CONAFOR.

Primera Sesión Extraordinaria de 2007, de fecha 01 de Noviembre de 2007.

- ACU/01/01/EXT/2007, Autorización para gestionar ante la SHCP, adecuaciones presupuestales.

Cuarta Sesión Ordinaria de 2007, de fecha 12 de Diciembre de 2007.

- ACU/01/04/2007, Aprobación del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de 2007;
- ACU/02/04/2007, Aprobación del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de 2007;
- ACU/03/04/2007, Aprobación del Nombramientos de Servidores Públicos;
- ACU/04/04/2007, Aprobación del Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la CONAFOR para el ejercicio 2008;

- ACU/05/04/2007, Aprobación del Calendario de Sesiones para el ejercicio 2008;
- ACU/06/04/2007, Aprobación para gestionar ante la SHCP, adecuaciones presupuestales.

Para cada sesión se solicitó mediante oficios, por parte del Prosecretario Técnico de la Junta de Gobierno, a las unidades administrativas de la Comisión Nacional Forestal, la siguiente información:

- El avance que reporten los acuerdos que se encuentren bajo su responsabilidad.
- Porcentaje que representa el avance en comentario.
- Fecha compromiso o reprogramación para conclusión del acuerdo o recomendación.
- Propuestas de acuerdo que pretendan sean sometidas a la aprobación del órgano de gobierno.
- Justificación de la propuesta.
- Documentación soporte respectiva.
- Breve presentación de la propuesta de acuerdo, en Power Point, con un mínimo de 5 diapositivas y un máximo de 8.

Una vez recabada y analizada la información se incorporó por el Prosecretario Técnico de la Junta de Gobierno a la carpeta que se presentó en cada una de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno durante el ejercicio fiscal.

Para la celebración de las sesiones se elaboró y entregó a los miembros del máximo órgano la convocatoria para la sesión correspondiente.

Previo a cada sesión se realizó la confirmación de asistencia de los miembros con voz y voto, para que la reunión pudiera celebrarse conforme al quórum legal requerido.

Se llevó a cabo la celebración de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta de Gobierno conforme con las normas de operación y la legislación aplicable.

7.1.2. Presupuesto y calendario de gasto autorizado.

“El presente programa o proyecto no cuenta con clave presupuestal exclusiva para la operación del mismo”.

No es óbice lo anterior para informar que se erogan recurso para los servicios, audio y estenografía, para cada una de las sesiones de la Junta de Gobierno.

7.1.3. Integración de expedientes y/o proyectos ejecutivos.

Se cuenta con once carpetas con información de Junta de Gobierno, las cuales contienen oficios de seguimiento de acuerdos de las UA's, listas de asistencia y actas; del total de las carpetas, nueve se encuentran bajo resguardo de la Gerencia de Recursos Materiales y Obras, debido a que fueron transferidas al Centro de Información Documental (CIDOC), y dos se ubican en el archivo de la Dirección de lo Contencioso, Administrativo y Judicial.

7.1.4. Documentación soporte

Las carpetas que contienen la información de la Junta de Gobierno, así como los respaldos de los servicios audio y estenografía que se contrataron para cada una de las sesiones.

7.2. 2008

7.2.1. Programa de Trabajo.

A continuación se muestra en orden cronológico de sesiones, los acuerdos aprobados en cada sesión.

Primera Sesión Ordinaria de 2008, de fecha 05 de Marzo de 2008.

- ACU/01/01/2008, Aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de 2007;

- ACU/02/01/2008. Aprobación del Informe de Autoevaluación correspondiente al 2007, atender las Recomendaciones de los Comisarios Públicos:
 1. Analizar los señalamientos en la evaluación de consistencia de 2007 relativos a promover superficies prioritarias y no las de Mayor demanda, programar y ejercer recursos y equilibrar las cargas de trabajo con base a complejidad de cada región, así como facilitar el seguimiento de proyectos mediante el Sistema de Gestión de Apoyos, cuyas acciones y avances se consideren en el propio informe de Autoevaluación.

 2. Considerar la posibilidad de sistematizar la Mayoría de los procesos, en particular los de recepción de solicitudes, el apoyo entregado y su seguimiento de ejecución, inclusive a través de información aportada por los beneficiarios vía portal internet.

- ACU/03/01/2008, Aprobación del Nombramiento de Servidores Públicos;

- ACU/04/01/2008, Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2008;

- ACU/05/01/2008, Autorización de recursos para el programa de comunicación social;

- ACU/06/01/2008, Autorización de la Modificación a la Disponibilidad Inicial al flujo de efectivo del ejercicio 2008;
- ACU/07/01/2008, Autorización para gestionar ante SHCP, adecuaciones presupuestales;
- ACU/08/01/2008, Aprobación de la modificación al artículo 13 del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera de la Comisión Nacional Forestal.

Segunda Sesión Ordinaria de 2008, de fecha 04 de Junio de 2008.

- ACU/01/02/2008, Aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de 2008;
- ACU/02/02/2008, Aprobación de los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2007;
- ACU/03/02/2008, Aprobación del Nombramiento de Servidores Públicos;
- ACU/04/02/2008, Autorizaron para gestionar ante SHCP, adecuaciones presupuestales;
- ACU/05/02/2008, Aprobación del Programa Institucional de la CONAFOR 2007-2012.

Tercera Sesión Ordinaria de 2008, de fecha 02 de Septiembre de 2008.

- ACU/01/03/2008, Aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de 2008;
- ACU/02/03/2008, Aprobación del Informe de Autoevaluación correspondiente al Primer Semestre 2008, atender las Recomendaciones de los Comisarios Públicos:

1. Agilizar el análisis propuesto por la propia institución tendente a mejorar las Reglas de Operación, con el fin de adelantar los preparativos y asignación de apoyos dando viabilidad a la ejecución de los trabajos en el propio ejercicio.
 2. Definir a la brevedad con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el tratamiento de recursos provenientes de Compensación Ambiental; en particular para transparentar su referencia en la información financiera presupuestal de la Entidad.
 3. Evaluar la convivencia de incluir los procesos de producción de planta dentro de las modalidades de subsidios con Reglas de Operación, que favorezcan se fomente un mercado en esa materia y contribuya a la planeación y obtención de los volúmenes requeridos de ese material.
- ACU/03/03/2008, Aprobación del Nombramiento de Servidores Públicos;
 - ACU/04/03/2008, Aprobación de la modificación a los artículos 5 y 11 fracciones I, VIII, XII y XVII del Estatuto Orgánico de la CONAFOR;
 - ACU/05/03/2008, Autorizaron para gestionar ante la SHCP y SFP, las negociaciones al fortalecimiento de las estructuras;
 - ACU/06/03/2008, Autorizaron para gestionar ante SHCP, adecuaciones presupuestales.

Cuarta Sesión Ordinaria de 2008, de fecha 26 de Noviembre de 2008.

- ACU/01/04/2008, Aprobación del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de 2008;

- ACU/02/04/2008, Aprobación del Calendario de Sesiones para el ejercicio 2009;
- ACU/03/04/2008, Aprobación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la CONAFOR para el ejercicio fiscal 2009;
- ACU/04/04/2008, Autorizaron para gestionar ante SHCP, adecuaciones presupuestales.

Para cada sesión se solicitó mediante oficios, por parte del Prosecretario Técnico de la Junta de Gobierno, a las unidades administrativas de la Comisión Nacional Forestal, la siguiente información:

- El avance que reporten los acuerdos que se encuentren bajo su responsabilidad.
- Porcentaje que representa el avance en comento.
- Fecha compromiso o reprogramación para conclusión del acuerdo o recomendación.
- Propuestas de acuerdo que pretendan sean sometidas a la aprobación del órgano de gobierno.
- Justificación de la propuesta.
- Documentación soporte respectiva.
- Breve presentación de la propuesta de acuerdo, en Power Point, con un mínimo de 5 diapositivas y un máximo de 8.

Una vez recabada y analizada la información se incorporó por el Prosecretario Técnico de la Junta de Gobierno a la carpeta que se presentó en cada una de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno durante el ejercicio fiscal.

Para la celebración de las sesiones se elaboró y entregó a los miembros del máximo órgano la convocatoria para la sesión correspondiente.

Previo a cada sesión se realizó la confirmación de asistencia de los miembros con voz y voto, para que la reunión pudiera celebrarse conforme al quórum legal requerido.

Se llevó a cabo la celebración de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta de Gobierno conforme con las normas de operación y la legislación aplicable.

7.2.2. Presupuesto y calendario de gasto autorizado.

“El presente programa o proyecto no cuenta con clave presupuestal exclusiva para la operación del mismo”.

No es óbice lo anterior para informar que se erogaron recursos para los servicios, audio y estenografía, para cada una de las sesiones de la Junta de Gobierno.

7.2.3. Integración de expedientes y/o proyectos ejecutivos.

Se cuenta con ocho carpetas con información de Junta de Gobierno, las cuales contienen oficios de seguimiento de acuerdos de las UA's, listas de asistencia y actas; del total de las carpetas, cuatro se encuentran bajo resguardo de la Gerencia de Recursos Materiales y Obras ya que fueron transferidas al Centro de Información Documental (CIDOC) y cuatro se ubican en el archivo de la Dirección de lo Contencioso, Administrativo y Judicial.

7.2.4. Documentación soporte

Las carpetas que contienen la información de la Junta de Gobierno, así como los respaldos de los servicios audio y estenografía que se contrataron para cada una de las sesiones.

7.3. 2009

7.3.1. Programa de Trabajo.

A continuación se muestra en orden cronológico de sesiones, los acuerdos aprobados en cada sesión.

Primera Sesión Ordinaria de 2009, de fecha 01 de Junio de 2009.

- ACU/01/01/2009, Aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de 2008;
- ACU/02/01/2009, Aprobación del Informe de Autoevaluación correspondiente al 2008, atender las Recomendaciones de los Comisariados Públicos:
 1. Analizar los sistemas de información utilizados, con el fin de fortalecer sus elementos para contar con datos oportunos, confiables y consistentes del avance de metas, tanto en su asignación como en su cumplimiento.
 2. En alcance a lo que en su momento se recomendó por este Comisariato, continuar con la atención a las fortalezas, debilidades y recomendaciones emitidas por las instituciones que realizan las evaluaciones a los programas sujetos a reglas de operación.
 3. Revisar y, en su caso, realizar las modificaciones al Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional Forestal; a fin de delimitar y establecer con claridad las responsabilidades específicas de la estructura a nivel regional estatal.
- ACU/03/01/2009, Aprobación de la modificación de la fecha de la segunda sesión ordinaria correspondiente al 2009;
- ACU/04/01/2009, Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2009;

- ACU/05/01/2009, Aprobación del Nombramiento del Servidor Público;
- ACU/06/01/2009, Autorizaron para gestionar ante SHCP, adecuaciones presupuestales;
- ACU/07/01/2009, Aprobación de la erogación de recursos para cubrir el Programa de Comunicación Social para el ejercicio fiscal 2009;
- ACU/08/01/2009, Aprobación de incremento para las operaciones de la LAASSP del 20% al 50% conforme al artículo 42 de la ley citada;
- ACU/09/01/2009, Aprobación de los Estados Financieros dictaminados al 31 de Diciembre de 2008.

Segunda Sesión Ordinaria de 2009, de fecha 17 de Julio de 2009.

- ACU/01/02/2009, Aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de 2009;
- ACU/02/02/2009, Autorización para obtener la modificación al flujo de efectivo, al concepto de ingresos diversos;
- ACU/03/02/2009, Autorizaron para gestionar ante SHCP, adecuaciones presupuestales.

Primera Sesión Extraordinaria de 2009, de fecha 31 de Agosto de 2009.

- ACU/01/01/EXT/2009, Aprobación del nombramiento del Servidor Público.

Tercera Sesión Ordinaria de 2009, de fecha 10 de Noviembre de 2009.

- ACU/01/03/2009, Aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de 2009;

- ACU/02/03/2009, Aprobación del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de 2009;
- ACU/03/03/2009, Aprobación del Informe de Autoevaluación correspondiente al Primer Semestre 2009, atender las Recomendaciones de los Comisarios Públicos:
 1. Se complementen los supuestos previstos en el Programa Energético Forestal para México 2025, con el ejercicio de planeación estratégica detallado, que permita mejorar la planeación de metas y recursos de cada ejercicio, evitando la tendencia de realización intensiva de acciones preferentemente en el segundo semestre de cada periodo, siendo más oportunas conforme a los calendarios de los proyectos aprobados.
 2. Revisar sistemáticamente los convenios suscritos a nivel estatal en las distintas vertientes del ProÁrbol, a fin de constatar la atención de sus compromisos a partir de la evaluación de su cumplimiento, e informar este Órgano de Gobierno de los resultados obtenidos y el ejercicio de recursos correspondientes.
 3. Agilizar las acciones de bursatilización de los recursos del Fondo Forestal Mexicano que en su momento planteo la Institución, a efecto de incrementar la capacidad de inversión en proyectos, sea en el propio sector o con sinergia de otros ramos productivos, sin perder la titularidad de los mismos y se evite la improductividad social y ambiental de los mismos.
 4. Elaborar un programa de trabajo que permita depurar y mantener actualizada la información de inventarios de activo fijo, considerando que la Ley de Contabilidad Gubernamental, en su artículo séptimo transitorio, prevé tenerlo en Diciembre de 2011.

5. Analizar y definir las acciones que permitan atender al Decreto por el cual se aprueba el Programa de Cambio Climático 2009-2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Agosto de 2009, considerando la aplicación de medidas de sustentabilidad, en aprovechamiento de agua, energía y generación de cultura institucional.
 6. Revisar y establecer las acciones de control interno que permitan asegurar el cumplimiento y consistencia en la alimentación del Sistema Integral de Información de la SHCP.
 7. Atender y dar seguimiento a cada una de las recomendaciones insertas en el cuerpo de esta opinión y que fueron resaltadas, mediante subrayado para facilitar su identificación e informar, en subsecuentes sesiones el avance alcanzado.
- ACU/04/03/2009, Autorizaron para gestionar ante SHCP, adecuaciones presupuestales;
 - ACU/05/03/2009, Aprobación del Nombramiento de Servidores Públicos.

Cuarta Sesión Ordinaria de 2009, de fecha 25 de Noviembre de 2009.

- ACU/01/04/2009, Aprobación del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de 2009;
- ACU/02/04/2009, Aprobación del Calendario de Sesiones para el ejercicio 2010;
- ACU/03/04/2009, Aprobación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la CONAFOR para el ejercicio fiscal 2010;
- ACU/04/04/2009, Autorizaron para gestionar ante SHCP, adecuaciones presupuestales;

- ACU/05/04/2009, Aprobación del Nombramiento de Servidores Públicos;
- ACU/06/04/2009, Aprobación para gestionar ante la SHCP y SFP, la estructura básica de la CONAFOR, de Gerencias Estatales, Oficinas centrales, cambios de grupo y grado de los puestos de enlace a subgerente, en la plaza del CGA y CGEDT.

Para cada sesión se solicitó mediante oficios, por parte del Prosecretario Técnico de la Junta de Gobierno, a las unidades administrativas de la Comisión Nacional Forestal, la siguiente información:

- El avance que reporten los acuerdos que se encuentren bajo su responsabilidad.
- Porcentaje que representa el avance en comento.
- Fecha compromiso o reprogramación para conclusión del acuerdo o recomendación.
- Propuestas de acuerdo que pretendan sean sometidas a la aprobación del órgano de gobierno.
- Justificación de la propuesta.
- Documentación soporte respectiva.
- Breve presentación de la propuesta de acuerdo, en Power Point, con un mínimo de 5 diapositivas y un máximo de 8.

Una vez recabada y analizada la información se incorporó por el Prosecretario Técnico de la Junta de Gobierno a la carpeta que se presentó en cada una de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno durante el ejercicio fiscal.

Para la celebración de las sesiones se elaboró y entregó a los miembros del máximo órgano la convocatoria para la sesión correspondiente.

Previo a cada sesión se realizó la confirmación de asistencia de los miembros con voz y voto, para que la reunión pudiera celebrarse conforme al quórum legal requerido.

Se llevó a cabo la celebración de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta de Gobierno conforme con las normas de operación y la legislación aplicable.

7.3.2. Presupuesto y calendario de gasto autorizado.

“El presente programa o proyecto no cuenta con clave presupuestal exclusiva para la operación del mismo”.

No es óbice lo anterior para informar que se erogó recurso para los servicios, audio y estenografía, para cada una de las sesiones de la Junta de Gobierno.

7.3.3. Integración de expedientes y/o proyectos ejecutivos.

Se cuenta con nueve carpetas con información de Junta de Gobierno, las cuales contienen oficios de seguimiento de acuerdos de las UA's, listas de asistencia y actas, y se encuentran bajo resguardo de la Dirección de lo Contencioso, Administrativo y Judicial.

7.3.4. Documentación soporte

Las carpetas que contienen la información de la Junta de Gobierno, así como los respaldos de los servicios audio y estenografía que se contrataron para cada una de las sesiones.

7.4. 2010

7.4.1. Programa de Trabajo.

A continuación se muestra en orden cronológico de sesiones, los acuerdos aprobados en cada sesión.

Primera Sesión Extraordinaria de 2010, de fecha 28 de Enero de 2010.

- ACU/01/01/EXT/2010, Autorización para modificar diversos artículos del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional Forestal;
- ACU/02/01/EXT/2010, Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2010;
- ACU/03/01/EXT/2010, Autorizaron para gestionar ante la SHCP, adecuaciones presupuestales;
- ACU/04/01/EXT/2010, Aprobación de Nombramientos de Servidores Públicos;

Primera Sesión Ordinaria de 2010, de fecha 03 de Marzo de 2010.

- ACU/01/01/2010, Aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de 2009;
- ACU/02/01/2010, Aprobación del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de 2010;
- ACU/03/01/2010, Aprobación del Informe de Autoevaluación correspondiente al ejercicio 2009, atender las Recomendaciones de los Comisarios Públicos:
 1. Revisar si las medidas preventivas y de apremio establecidas en las Reglas de Operación de ProÁrbol y en los lineamientos de los programas de apoyo, son suficientes para garantizar que los beneficiarios desarrollen y

cumplan las acciones comprometidas. De lo contrario, prever la definición e incorporación de las sanciones por incumplimiento.

2. Definir con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el tratamiento de los recursos liberados o cancelados, provenientes de proyectos que fueron apoyados con subsidios, a fin de que se apliquen a su propósito original, o bien se aprovechen como fondos de garantía para la estrategia de financiamiento hacia productores de este sector ambiental.
 3. Acelerar las gestiones ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, para consolidar la estructura orgánica requerida por la entidad, con especial énfasis en la atención del caso de los prestadores de servicios profesionales.
 4. Atender las 48 observaciones relevantes detectadas por las instancias fiscalizadoras, en especial las 7 con antigüedad Mayor a un año.
 5. Atender las recomendaciones y acciones propuestas en el Informe de Cuenta Pública 2008, emitidas por la Auditoría Superior de la Federación, dentro del plazo de 30 días hábiles a partir de su notificación.
- ACU/04/01/2010, Autorización de la erogación de recursos para el programa de comunicación social para el ejercicio fiscal 2010;
 - ACU/05/01/2010, Autorizaron para gestionar ante SHCP, adecuaciones presupuestales;
 - ACU/06/01/2010, Aprobación de Nombramiento del Servidor Público;

Segunda Sesión Ordinaria de 2010, de fecha 02 de Junio de 2010.

- ACU/01/02/2010, Aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de 2010;
- ACU/02/02/2010, Aprobación de los Estados Financieros Dictaminados al 31 de Diciembre de 2009, atender la Recomendación de los Comisarios Públicos:
 1. Cumplir oportunamente con las obligaciones específicas contenidas en el Programa Nacional de Reducción del Gasto Público y revisar las áreas que requieren de un tratamiento específico, acorde a las características de la Entidad y las excepciones del programa; reportando periódicamente a la Junta de Gobierno, la oportunidad e impacto de las medidas aplicadas.
- ACU/03/02/2010, Autorizaron para gestionar ante la SHCP, adecuaciones presupuestales;
- ACU/04/02/2010, Aprobación de los Nombramientos de Servidores Públicos;
- ACU/05/02/2010, Autorizaron para la distribución y ejercicio de recursos de ingresos propios.

Tercera Sesión Ordinaria de 2010, de fecha 01 de Septiembre de 2010.

- ACU/01/03/2010, Aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de 2010;
- ACU/02/03/2010, Aprobación del Informe de Autoevaluación al Primer Semestre de 2010, atender las Recomendaciones de los Comisarios:
 1. Establecer las acciones necesarias, en coordinación con la SEMARNAT, que permitan concluir a la brevedad la elaboración, integración, organización y actualización de la zonificación de los terrenos forestales y

preferentemente forestales, tal como se establece en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

2. En el marco de los preparativos de participación en la Conferencia para las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP 16), establecer acciones coordinadas con la SAGARPA, a fin de establecer una red de colaboración que permite identificar áreas de oportunidad y fortalecimiento de ambas instituciones.
3. Acorde a lo que establece la Ley General Desarrollo Forestal Sustentable, para desarrollar el proceso de federalismo, la CONAFOR debe realizar una evaluación de la madurez alcanzada en cada entidad federativa dentro de este proceso.
4. Informar de forma periódica al Órgano de Gobierno de las acciones desarrolladas en coordinación con las Entidades Federativas, los recursos aportados y los resultados alcanzados en el marco de los programas forestales a nivel estatal y, en su caso, por región hidrológica.
5. Evaluar los avances alcanzados respecto a las metas establecidas en el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2007-2012 y al respectivo Programa Institucional de la entidad, con la finalidad de realizar la proyección a mediano plazo de las metas y recursos requeridos para la consecución de los compromisos establecidos, a fin de buscar evitar cambios significativos y riesgos en el logro de esos compromisos.
6. Llevar a cabo las acciones que permitan la implantación y operación de los Manuales Únicos de Aplicación General para toda la Administración Pública General, en los términos y plazos señalados en cada Manual.
7. Establecer, en coordinación con el Órgano Interno de Control, una revisión de riesgos de control interno que identifique áreas susceptibles de que se

concreten esos riesgos; con especial énfasis en los niveles regional y estatal, así como en la distribución de recursos y supervisión de cumplimiento de compromiso de beneficiarios.

- ACU/03/03/2010, Autorizaron para gestionar ante la SHCP, adecuaciones presupuestales;
- ACU/04/03/2010, Aprobación de los Nombramiento de Servidores Públicos.

Cuarta Sesión Ordinaria de 2010, de fecha 15 de Diciembre de 2010.

- ACU/01/04/2010, Aprobación del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de 2010;
- ACU/02/04/2010, Aprobación del Calendario de Sesiones para el ejercicio 2011;
- ACU/03/04/2010, Aprobación del anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la CONAFOR para el ejercicio 2011;
- ACU/04/04/2010, Autorizaron para gestionar ante la SHCP, adecuaciones presupuestales;
- ACU/05/04/2010, Aprobación de los Nombramientos de Servidores Públicos.

Para cada sesión se solicitó mediante oficios, por parte del Prosecretario Técnico de la Junta de Gobierno, a las unidades administrativas de la Comisión Nacional Forestal, la siguiente información:

- El avance que reporten los acuerdos que se encuentren bajo su responsabilidad.
- Porcentaje que representa el avance en comentario.

- Fecha compromiso o reprogramación para conclusión del acuerdo o recomendación.
- Propuestas de acuerdo que pretendan sean sometidas a la aprobación del órgano de gobierno.
- Justificación de la propuesta.
- Documentación soporte respectiva.
- Breve presentación de la propuesta de acuerdo, en Power Point, con un mínimo de 5 diapositivas y un máximo de 8.

Una vez recabada y analizada la información se incorporó por el Prosecretario Técnico de la Junta de Gobierno a la carpeta que se presentó en cada una de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno durante el ejercicio fiscal.

Para la celebración de las sesiones se elaboró y entregó a los miembros del máximo órgano la convocatoria para la sesión correspondiente.

Previo a cada sesión se realizó la confirmación de asistencia de los miembros con voz y voto, para que la reunión pudiera celebrarse conforme al quórum legal requerido.

Se llevó a cabo la celebración de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta de Gobierno conforme con las normas de operación y la legislación aplicable.

7.4.2. Presupuesto y calendario de gasto autorizado.

“El presente programa o proyecto no cuenta con clave presupuestal exclusiva para la operación del mismo”.

No es óbice lo anterior para informar que se erogan recurso para los servicios, audio y estenografía, para cada una de las sesiones de la Junta de Gobierno.

7.4.3. Integración de expedientes y/o proyectos ejecutivos.

Se cuenta con once carpetas con información de Junta de Gobierno, las cuales contienen oficios de seguimiento de acuerdos de las UA's, listas de asistencia y actas, y se encuentran bajo resguardo de la Dirección de lo Contencioso, Administrativo y Judicial.

7.4.4. Documentación soporte.

Las carpetas que contienen la información de la Junta de Gobierno, así como los respaldos de los servicios audio y estenografía que se contrataron para cada una de las sesiones.

7.5. 2011

7.5.1. Programa de Trabajo.

A continuación se muestra en orden cronológico de sesiones, los acuerdos aprobados en cada sesión.

Primera Sesión Ordinaria de 2011, de fecha 02 de Marzo de 2011.

- ACU/01/01/2011, Aprobación del Nombramiento de la Prosecretaria Técnica de la Junta de Gobierno;
- ACU/02/01/2011, Aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de 2010;
- ACU/03/01/2011, Aprobación del Informe de Autoevaluación correspondiente al 2010, atender las Recomendaciones de los Comisarios Públicos:

1. Definir indicadores que permitan evaluar el resultado y la aportación de la entidad en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Institucional 2007-2012 de "Generar desarrollo y expansión económica a partir del aprovechamiento sustentable de los recursos forestales, el acceso

a los mercados y el incremento de la productividad del sector” y de “Contribuir a la disminución de los índices de pobreza y marginación que existen en la Mayoría de las áreas forestales mediante el fortalecimiento de la organización social y de las capacidades institucionales, así como la capacitación para el uso adecuado de los recursos forestales, con el propósito de generar empleo e ingreso”.

2. Presentar a consideración de la Junta de Gobierno el programa de trabajo que permita concluir a la brevedad el padrón de beneficiarios de CONAFOR, así como una propuesta de comparación de padrones con instituciones del sector medio ambiente y desarrollo social que permita identificar duplicidades y establecer esquemas de coordinación, sinergia y complementariedades.
3. Realizar un análisis de las causales de desistimiento de proyectos por tipo de apoyo, para perfeccionar las Reglas de Operación e incentivar lograr el éxito de los proyectos.
4. Desarrollar una matriz de complementariedades para las acciones de desertificación, en donde se pueda apreciar las sinergias que se establecerán con entidades vinculadas al tema, como el caso de la Comisión Nacional de Zonas Áridas.
5. Fortalecer la coordinación con la Dirección General de Planeación y Evaluación de la SEMARNAT, con el propósito de lograr que en el presente año sean validadas las matrices de indicadores de ProÁrbol para ser enviadas a la aprobación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Auditoría Superior de la Federación, para dar cumplimiento al artículo 77 de la Ley General de Desarrollo Social.
6. Establecer metas o indicadores específicos para 2011 y 2012 que permitan evaluar la aplicación oportuna de los recursos recibidos y disminuir el

desfasamiento entre el cobro y el ejercicio por concepto de compensación ambiental, de tal forma que se pueda hacer evidente la mejoría en la oportunidad de las acciones impulsadas.

7. Hacer una revisión de los resultados informados por la entidad que permita contrastar las hectáreas apoyadas con las verificadas que han dado cumplimiento a sus compromisos, para cada año de la presente administración.
 8. Atender las recomendaciones y acciones propuestas en el Informe de la Cuenta Pública 2009, emitidas por la Auditoría Superior de la Federación, dentro del plazo de 30 días hábiles a partir de su notificación.
- ACU/04/01/2011, Aprobación del Presupuesto Egresos para el ejercicio fiscal 2011;
 - ACU/05/01/2011, Autorizaron para gestionar ante la SHCP, adecuaciones presupuestales;
 - ACU/06/01/2011, Aprobación del Nombramiento del Servidor Público;
 - ACU/07/01/2011, Autorización de recursos para el programa de comunicación social.

Segunda Sesión Ordinaria de 2011, de fecha 01 de Junio de 2011.

- ACU/01/02/2011, Aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de 2011;
- ACU/02/02/2011, Estados Financieros Dictaminados al 31 de Diciembre de 2010, para atender las Recomendaciones de los Comisarios Públicos:

1. Culminar la conciliación y depuración de saldos de las cuentas del activo fijo, incluyendo los activos del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), con sus correspondientes controles para mantener la información actualizada, relativa a ubicación, personal que las resguarda, y condiciones físicas para sus programas de mantenimiento y sustitución.
 2. Establecer un programa de trabajo que permita la regularización de bienes inmuebles de la Comisión, así como su reflejo en los estados financieros; del cual debe informar al Órgano de Gobierno hasta su conclusión.
- ACU/03/02/2011, Autorizaron para gestionar ante SHCP, adecuaciones presupuestales.

Tercera Sesión Ordinaria de 2011, de fecha 04 de Octubre de 2011.

- ACU/01/03/2011, Aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de 2011;
- ACU/02/03/2011, Aprobación del Informe de Autoevaluación al Primer Semestre de 2011, atender las Recomendaciones de los Comisarios:
 1. Evaluar los resultados del Programa de Plantaciones Forestales Comerciales para su rediseño y reorientación.
 2. Presentar al Órgano de Gobierno información cuantitativa y esquemática de la superficie deforestada del país, con desglose por cuenca a nivel estatal, a fin de visualizar el impacto por región.
 3. Respecto a la pérdida de ecosistemas o zonas forestales por el crecimiento urbano, proponer medidas que atenúen su efecto ambiental y proyectos que permitan, dentro de esas zonas urbanas, recuperar servicios ambientales e incluso oportunidades de reforestación.

4. Definir esquemas de sinergia y complementariedad con otros programas de la APF y establecer esquemas de colaboración específica para el fortalecimiento de cadenas productivas con instituciones como la Secretaría de Economía, FONAES, o en su caso, Programas como Opciones Productivas (POP), con la finalidad de impulsar y dar Mayor viabilidad a las empresas comunitarias vinculadas al bosque.
5. Identificar en el marco del Programa de Mejora de la Gestión, con apoyo del Órgano Interno de Control, acciones específicas a desarrollar para mejorar los controles de los prestadores de servicios técnicos forestales y asesores técnicos, así como para la definición de proyectos de compensación ambiental.
6. Establecer las acciones que permitan dar cumplimiento a la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 28 de Junio de 2011, del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compranet.
 - ACU/03/03/2011, Aprobación de la modificación de diversos artículos del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional Forestal;
 - ACU/04/03/2011, Aprobación del Anteproyecto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2012;

Cuarta Sesión Ordinaria de 2011, de fecha 01 de Diciembre de 2011.

- ACU/01/04/2011, Aprobación del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de 2011;
- ACU/02/04/2011, Aprobación del Calendario de Sesiones para el ejercicio 2012;

- ACU/03/04/2011, Aprobación de la reforma de diversos artículos del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional Forestal;
- ACU/04/04/2011, Aprobaron para gestionar ante la SHCP, adecuaciones presupuestales;
- ACU/05/04/2011, Aprobación del Nombramientos de Servidores Públicos.

Para cada sesión se solicitó mediante oficios, por parte del Prosecretario Técnico de la Junta de Gobierno, a las unidades administrativas de la Comisión Nacional Forestal, la siguiente información:

- El avance que reporten los acuerdos que se encuentren bajo su responsabilidad.
- Porcentaje que representa el avance en comentario.
- Fecha compromiso o reprogramación para conclusión del acuerdo o recomendación.
- Propuestas de acuerdo que pretendan sean sometidas a la aprobación del órgano de gobierno.
- Justificación de la propuesta.
- Documentación soporte respectiva.
- Breve presentación de la propuesta de acuerdo, en Power Point, con un mínimo de 5 diapositivas y un máximo de 8.

Una vez recabada y analizada la información se incorporó por el Prosecretario Técnico de la Junta de Gobierno a la carpeta que se presentó en cada una de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno durante el ejercicio fiscal.

Para la celebración de las sesiones se elaboró y entregó a los miembros del máximo órgano la convocatoria para la sesión correspondiente.

Previo a cada sesión se realizó la confirmación de asistencia de los miembros con voz y voto, para que la reunión pudiera celebrarse conforme al quórum legal requerido.

Se llevó a cabo la celebración de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta de Gobierno conforme con las normas de operación y la legislación aplicable.

7.5.2. Presupuesto y calendario de gasto autorizado.

“El presente programa o proyecto no cuenta con clave presupuestal exclusiva para la operación del mismo”.

No es óbice lo anterior para informar que se erogan recurso para los servicios, audio y estenografía, para cada una de las sesiones de la Junta de Gobierno.

7.5.3. Integración de expedientes y/o proyectos ejecutivos.

Se cuenta con nueve carpetas con información de Junta de Gobierno, las cuales contienen oficios de seguimiento de acuerdos de las UA's, listas de asistencia y actas, y se encuentran bajo resguardo de la Dirección de lo Contencioso, Administrativo y Judicial.

7.5.4. Documentación soporte

Las carpetas que contienen la información de la Junta de Gobierno, así como los respaldos de los servicios audio y estenografía que se contrataron para cada una de las sesiones.

7.6. 2012

7.6.1. Programa de Trabajo.

A continuación se muestra en orden cronológico de sesiones, los acuerdos aprobados en cada sesión.

Primera Sesión Ordinaria de 2012, de fecha 07 de Marzo de 2012.

- ACU/01/01/2012, Aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de 2011;
- ACU/02/01/2012, Aprobación del Informe de Autoevaluación correspondiente al 2011, atender las Recomendaciones de los Comisarios Públicos:
 1. Realizar una evaluación que permita conocer el desempeño y áreas de fortalecimiento de los apoyos establecidos en lineamientos, para el Fomento a la Organización Social, Planeación y Desarrollo Regional Forestal, de Desarrollo de Cadenas Productivas y Saneamiento Forestal.
 2. Presentar a la Junta de Gobierno el análisis de los impactos a los programas y las medidas interinstitucionales previstas para evitar Mayores afectaciones en la operación y resultados de los programas ante la sequía que sufre el país.
 3. Revisar los resultados en materia de compensación ambiental que permita contrastarlos con proyectos apoyados.
 4. A partir de la definición de indicadores para reflejar desarrollo y expansión económica y de contribuir a la disminución de los índices de pobreza y marginación, presentar a más tardar en la tercera sesión los resultados alcanzados en estos temas.

5. Atender las recomendaciones y acciones propuestas en el Informe de la Cuenta Pública 2010, emitidas por la Auditoría Superior de la Federación, dentro del plazo de 30 días hábiles a partir de su notificación.
 6. Informar periódicamente a la Junta de Gobierno el cumplimiento del Acuerdo para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012.
- ACU/03/01/2012, Aprobación del Presupuesto Egresos para el ejercicio fiscal 2012;
 - ACU/04/01/2012, Aprobaron para gestionar ante la SHCP, adecuaciones presupuestales;
 - ACU/05/01/2012, Autorización de recursos para el programa de comunicación social;
 - ACU/06/01/2012, Se toma nota para realizar la regularización de diversos bienes inmuebles de la institución y expresa su interés para que se concluya el proceso de donación del inmueble de calle “El Oro”, como de otros inmuebles, con el propósito de integrarse al patrimonio de la CONAFOR;
 - ACU/07/01/2012, Aprobación de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CONAFOR;
 - ACU/08/01/2012, Aprobación del Nombramiento de Servidor Público;

Segunda Sesión Ordinaria de 2012, de fecha 30 de Mayo de 2012.

- ACU/01/02/2012, Aprobación del Nombramiento de Prosecretario Técnico de la Junta de Gobierno;

- ACU/02/02/2012, Aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de 2012;
- ACU/03/02/2012, Aprobación de los Estados Financieros Dictaminados al 31 de Diciembre de 2011, atender las Recomendaciones de los Comisarios Públicos:
 1. Establecer políticas de existencias mínimas y máximas de inventario de planta, que permitan mantener los niveles estrictamente necesarios de inversión en este rubro y evitar sobrecostos por almacenaje y mantenimiento.
 2. En atención a lo establecido en el artículo 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, determinar, con el apoyo del auditor externo, el nivel de suficiencia de las notas a los Estados Financieros, a fin de mejorar la presentación, pertinencia y claridad de los resultados informados en los diferentes rubros de sus estados financieros; en particular incorporar las referencias cuantitativas de los inmuebles en proceso de regularización.
 3. Presentar para conocimiento de esta Junta de Gobierno el dictamen presupuestal emitido por el auditor externo.
- ACU/04/02/2012, Aprobaron para gestionar ante la SHCP, adecuaciones presupuestales;
- ACU/05/02/2012, Aprobación de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Primera Sesión Extraordinaria de 2012, de fecha 16 de Julio de 2012.

Por falta de quórum no se pudo celebrar la sesión convocada, por lo que no se aprobó el acuerdo propuesto.

Para cada sesión se solicitó mediante oficios, por parte del Prosecretario Técnico de la Junta de Gobierno, a las unidades administrativas de la Comisión Nacional Forestal, la siguiente información:

- El avance que reporten los acuerdos que se encuentren bajo su responsabilidad.
- Porcentaje que representa el avance en comentario.
- Fecha compromiso o reprogramación para conclusión del acuerdo o recomendación.
- Propuestas de acuerdo que pretendan sean sometidas a la aprobación del órgano de gobierno.
- Justificación de la propuesta.
- Documentación soporte respectiva.
- Breve presentación de la propuesta de acuerdo, en Power Point, con un mínimo de 5 diapositivas y un máximo de 8.

Una vez recabada y analizada la información se incorporó por el Prosecretario Técnico de la Junta de Gobierno a la carpeta que se presentó en cada una de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno durante el ejercicio fiscal.

Para la celebración de las sesiones se elaboró y entregó a los miembros del máximo órgano la convocatoria para la sesión correspondiente.

Previo a cada sesión se realizó la confirmación de asistencia de los miembros con voz y voto, para que la reunión pudiera celebrarse conforme al quórum legal requerido.

Se llevó a cabo la celebración de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta de Gobierno conforme con las normas de operación y la legislación aplicable.

7.6.2. Presupuesto y calendario de gasto autorizado.

“El presente programa o proyecto no cuenta con clave presupuestal exclusiva para la operación del mismo”.

No es óbice lo anterior para informar que se erogaron recursos para los servicios, audio y estenografía, para cada una de las sesiones de la Junta de Gobierno.

7.6.3. Integración de expedientes y/o proyectos ejecutivos.

Se cuenta con seis carpetas con información de Junta de Gobierno, las cuales contienen oficios de seguimiento de acuerdos de las UA's, listas de asistencia y actas, y se encuentran bajo resguardo de la Dirección de lo Contencioso, Administrativo y Judicial.

7.6.4. Documentación soporte

Las carpetas que contienen la información de la Junta de Gobierno, así como los respaldos de los servicios audio y estenografía que se contrataron para cada una de las sesiones.

8. SEGUIMIENTO Y CONTROL

8.1. Informes sobre avances de la celebración de sesiones de Junta de Gobierno.

PORCENTAJE DE AVANCE	ACUERDOS VIGENTES	UNIDAD ADMINISTRATIVA	FECHA CUMPLIMIENTO.
82%	<p>ACU/02/03/2010, Aprobación del Informe de Autoevaluación al Primer Semestre de 2010, atender las Recomendaciones de los Comisarios Públicos:</p> <p>Recomendación 3.- Acorde a lo que establece la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, para desarrollar el proceso de federalismo, la CONAFOR debe realizar una evaluación de la madurez alcanzada en cada entidad federativa dentro de este proceso.</p>	Coordinación General de Gerencias Estatales.	30 de Noviembre de 2012
90%	<p>ACU/05/01/2011, Aprobaron para gestionar ante la SHCP, adecuaciones presupuestales.</p>	Coordinación General de Administración.	31 de Diciembre de 2012
100%	<p>ACU/02/03/2011, Aprobación del Informe de Autoevaluación al Primer Semestre de 2011, atender las Recomendaciones de los Comisarios:</p> <p>Recomendación 1.- <i>Evaluar los resultados del Programa de Plantaciones Forestales Comerciales para su rediseño y reorientación.</i></p>	Coordinación General de Producción y Productividad.	Se solicitó por el Comisario Público se reportará periódicamente en el Informe del Director General.
93%	<p>ACU/02/03/2011, Aprobación del Informe de Autoevaluación al Primer Semestre de 2011, atender las Recomendaciones de los Comisarios:</p> <p>Recomendación 6.- <i>Establecer las acciones que permitan dar cumplimiento a la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 28 de Junio de 2011, del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de información Pública Gubernamental denominado Compranet.</i></p>	Coordinación General de Administración.	31 de Julio de 2012.
90%	<p>ACU/02/01/2012, Aprobación del Informe de Autoevaluación del ejercicio de 2011, atender las Recomendaciones de los Comisarios:</p> <p>Recomendación 1.- <i>Realizar una evaluación que permita conocer el desempeño y áreas de fortalecimiento de los</i></p>	Coordinación General de Planeación e	31 de Agosto de 2012.

	<i>apoyos establecidos en lineamientos, para el Fomento a la Organización Social, Planeación y Desarrollo Regional Forestal, de Desarrollo de Cadenas Productivas y de Saneamiento Forestal.</i>	Información.	
100%	ACU/02/01/2012, Aprobación del Informe de Autoevaluación del ejercicio de 2011, atender las Recomendaciones de los Comisarios: Recomendación 3.- <i>Revisar los resultados en materia de compensación ambiental que permita contrastarlos con proyectos apoyados.</i>	Coordinación General de Conservación y Restauración.	Se solicitó por el Comisario Público se reportará periódicamente en el Informe del Director General.
35%	ACU/02/01/2012, Aprobación del Informe de Autoevaluación del ejercicio de 2011, atender las Recomendaciones de los Comisarios: Recomendación 4.- <i>A partir de la definición de indicadores para reflejar desarrollo y expansión económica y de contribuir a la disminución de los índices de pobreza y marginación, presentar a más tardar en la tercera sesión los resultados alcanzados en estos temas.</i>	Coordinación General de Planeación e Información.	31 de Agosto de 2012.
50%	ACU/02/01/2012, Aprobación del Informe de Autoevaluación del ejercicio de 2011, atender las Recomendaciones de los Comisarios: Recomendación 5.- <i>Atender las recomendaciones y acciones propuestas en el Informe de la Cuenta Pública 2010, emitidas por la Auditoría Superior de la Federación, dentro del plazo de 30 días hábiles a partir de su notificación.</i>	Unidad de Asuntos Jurídicos.	28 de Septiembre de 2012.
30%	ACU/02/01/2012, Aprobación del Informe de Autoevaluación del ejercicio de 2011, atender las Recomendaciones de los Comisarios: Recomendación 6.- <i>Informar periódicamente a la Junta de Gobierno el cumplimiento del Acuerdo para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012.</i>	Coordinación General de Administración.	1 de Diciembre de 2012.
40%	ACU/06/01/2012, Se toma nota para realizar la regularización de diversos bienes inmuebles de la institución y expresa su interés para que se concluya el proceso de donación del inmueble de calle "El Oro", como de otros inmuebles, con el propósito de integrarse al patrimonio de la CONAFOR.	Coordinación General de Administración.	31 de Diciembre de 2012.
100%	ACU/01/02/2012, Aprobación del Nombramiento de	CONAFOR	29 de Agosto de

	Secretario Técnico de la Junta de Gobierno.		2012.
100%	ACU/02/02/2012, Aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de 2012.	CONAFOR	29 de Agosto de 2012.
100%	ACU/03/02/2012, Aprobación de los Estados Financieros Dictaminados al 31 de Diciembre de 2011, atender las Recomendaciones de los Comisarios Públicos. <i>Recomendación 1.- Establecer políticas de existencias mínimas y máximas de inventario de planta, que permitan mantener los niveles estrictamente necesarios de inversión en este rubro y evitar sobrecostos por almacenaje y mantenimiento.</i>	Coordinación General de Administración/ Coordinación General de Conservación y Restauración.	29 de Agosto de 2012.
100%	ACU/03/02/2012, Aprobación de los Estados Financieros Dictaminados al 31 de Diciembre de 2011, atender las Recomendaciones de los Comisarios Públicos. <i>Recomendación 2.- En atención a lo establecido en el artículo 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, determinar, con el apoyo del auditor externo, el nivel de suficiencia de las notas a los Estados Financieros, a fin de mejorar la presentación, pertinencia y claridad de los resultados informados en los diferentes rubros de sus estados financieros; en particular incorporar las referencias cuantitativas de los inmuebles en proceso de regularización.</i>	Coordinación General de Administración.	29 de Agosto de 2012.
100%	ACU/03/02/2012, Aprobación de los Estados Financieros Dictaminados al 31 de Diciembre de 2011, atender las Recomendaciones de los Comisarios Públicos. <i>Recomendación 3.- Presentar para conocimiento de esta Junta de Gobierno el dictamen presupuestal emitido por el auditor externo.</i>	Coordinación General de Administración.	29 de Agosto de 2012.
73%	ACU/04/02/2012, Aprobaron para gestionar ante la SHCP, adecuaciones presupuestales.	Coordinación General de Administración.	31 de Diciembre de 2012
50%	ACU/05/02/2012, Aprobación de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	Coordinación General de Administración.	30 de Noviembre de 2012

8.2. Acciones realizadas para corregir o mejorar su ejecución.

No fue necesario realizar acciones presupuestarias para corregir o mejorar el asunto relevante.

8.3. Tabla de auditorías practicadas

No hay registro de auditorías practicadas en el periodo para el presente asunto relevante.

8.4. Tabla de atención de observaciones.

No fue necesario atender alguna observación en el periodo.

9. RESULTADOS Y BENEFICIOS ALCANZADOS

9.1. Metas cumplidas y resultados obtenidos.

Desahogo oportuno de las Sesiones Ordinarias Programadas y las Extraordinarias requeridas durante los ejercicios fiscales del sexenio; para pronta referencia, se enlista cada una de las sesiones ordinarias o extraordinarias y la fecha de su celebración.

Año	Fecha de celebración	Ordinaria	Extraordinaria
2007	27 de Marzo	X	
2007	06 de Junio	X	
2007	07 de Septiembre	X	
2007	01 de Noviembre		X
2007	12 de Diciembre	X	

Año	Fecha de celebración	Ordinaria	Extraordinaria
2008	05 de Marzo	X	
2008	04 de Junio	X	
2008	02 de Septiembre	X	
2008	26 de Noviembre	X	

Año	Fecha de celebración	Ordinaria	Extraordinaria
2009	01 de Junio	X	
2009	17 de Julio	X	
2009	31 de Agosto		X
2009	10 de Noviembre	X	
2009	25 de Noviembre	X	

Año	Fecha de celebración	Ordinaria	Extraordinaria
2010	28 de Enero		X
2010	03 de Marzo	X	
2010	02 de Junio	X	
2010	01 de Septiembre	X	
2010	15 de Diciembre	X	

Año	Fecha de celebración	Ordinaria	Extraordinaria
2011	02 de Marzo	X	
2011	01 de Junio	X	
2011	04 de Octubre	X	
2011	01 de Diciembre	X	

Año	Fecha de celebración	Ordinaria	Extraordinaria
2012	07 de Marzo	X	
2012	30 de Mayo	X	
2012	16 de Julio		X

Los resultados fueron una mejor operatividad presupuestaria y la vigilancia de la operación y ejecución de los programas sustantivos de la Comisión Nacional Forestal.

9.2. Beneficios alcanzados.

Gracias a la celebración de las sesiones de la Junta de Gobierno, conforme lo establece la legislación aplicable, ha sido posible llevar una adecuada operación de la entidad como lo es presupuestariamente y sobre los resultados de los programas que ejecuta la Comisión Nacional Forestal.

Incremento del Presupuesto de Ingresos y Egresos se vio reflejado desde el ejercicio 2007, con un monto de \$ 4,416´464,697.00; (Cuatro mil cuatrocientos dieciséis millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil seiscientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.)

Para el ejercicio 2008, con un monto de \$ 5,294´746,511.00 (Cinco mil doscientos noventa y cuatro millones setecientos cuarenta y seis mil quinientos once pesos 00/100 M.N.);

Para el ejercicio 2009, con un monto aprobado por el Congreso de la Unión de \$ 5,486´123,528.00 (Cinco mil cuatrocientos ochenta y seis millones ciento veintitrés mil quinientos veintiocho pesos 00/100 M.N.);

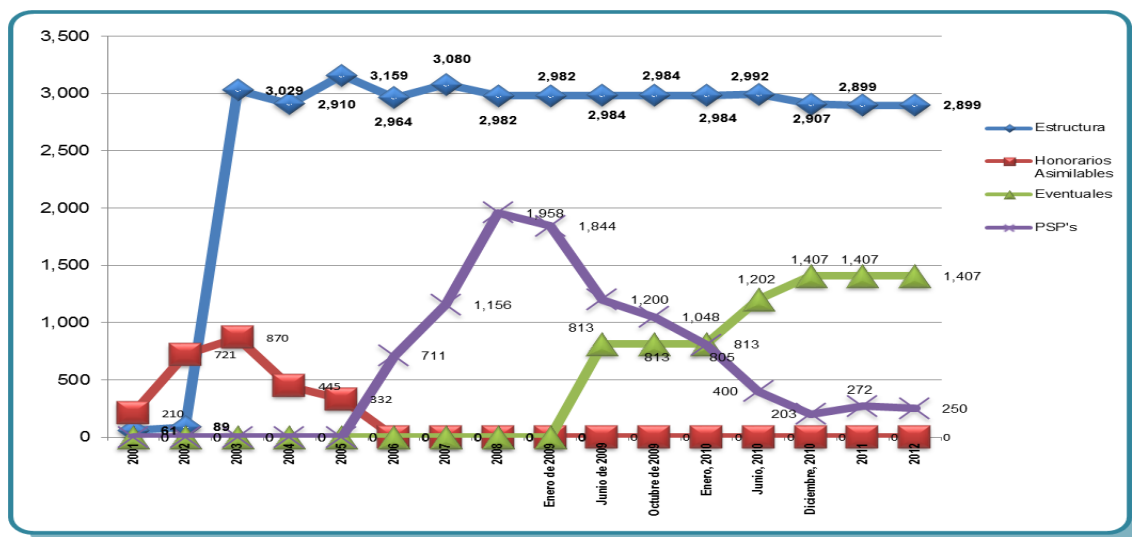
En el ejercicio 2010, el monto aprobado fue de \$ 5,352´910,650.00 (Cinco mil trescientos cincuenta y dos millones novecientos diez mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.);

Para el ejercicio 2011, con un monto de \$ 6,462´626,666.00 (Seis mil cuatrocientos sesenta y dos millones seiscientos veintiséis mil seiscientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.) y

Finalmente para el ejercicio de 2012, el Congreso de la Unión aprobó un monto de \$ 6'812,723,139.00 (Seis mil ochocientos doce millones setecientos veintitrés mil ciento treinta y nueve pesos 00/100 M.N.).

Derivado de lo anterior durante la presente administración y con el ánimo de mejorar la operatividad se previó la creación de plazas presupuestales eventuales, para dar certeza jurídica laboral y operativa para la Comisión Nacional Forestal, con lo cual se redujo en gran medida la contratación de prestadores de servicios profesionales y aumentó la plantilla de personal eventual para efectos de que los mismos tuvieran facultades como servidores públicos para la operación de los programas.

Lo expuesto se puede apreciar en la siguiente gráfica, así como en la breve reseña que se presenta de la situación de la estructura de la CONAFOR, desde el año 2001 al 2012:



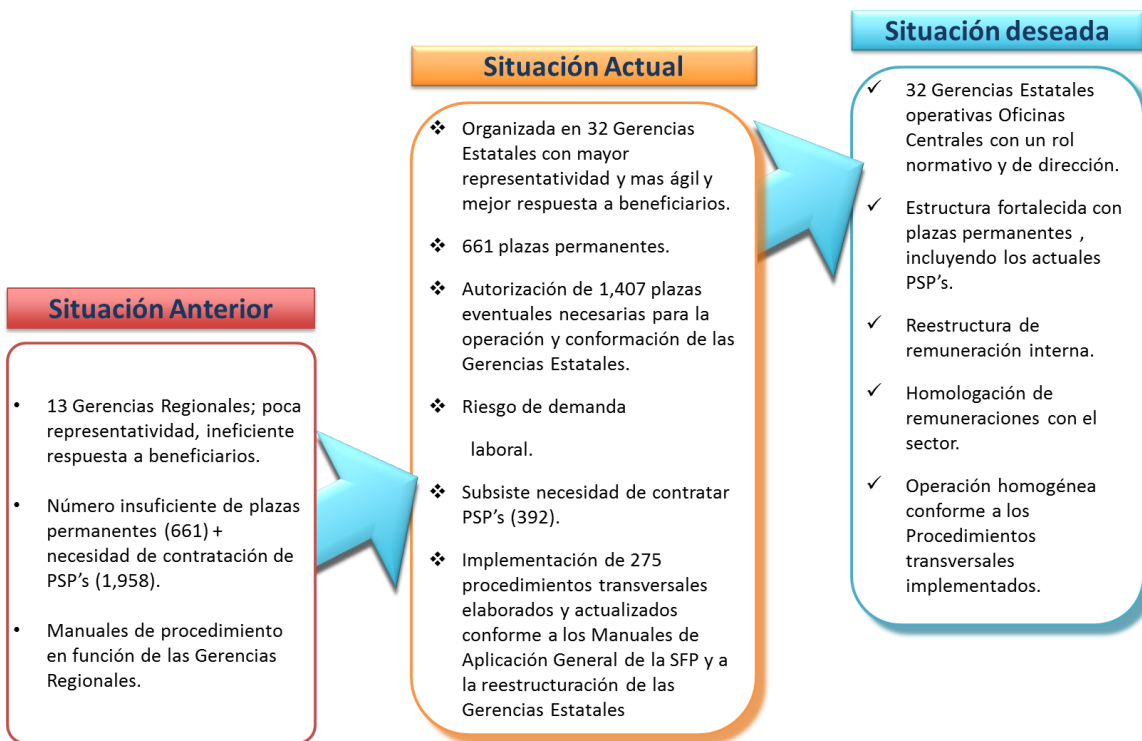
Año	Total de Personas
2001	271
2002	810
2003	3,899
2004	3,355
2005	3,491
2006	3,675
2007	4,236
2008	4,940

Año	Total de Personas
Enero de 2009	4,826
Junio de 2009	4,997
Octubre de 2009	4,845
Enero, 2010	4,602
Junio, 2010	4,594
Diciembre, 2010	4,517
2011	4,578
2012	4,556

Lo anterior fue posible gracias a la modificación de la estructura de la CONAFOR de Gerencias Regionales a Gerencias Estatales, aprobada por la H. Junta de Gobierno en el año 2010; con ello se alcanzó una mejor operatividad en la ejecución de los programas en beneficio de la sociedad y el desarrollo forestal.

10. INFORME FINAL DEL TITULAR DE LA UNIDAD

10.1. Informe final de actividades del programa o proyecto.



10.2. Áreas de mejora.

- Contar con el personal suficiente (recurso humano) que apoye en las gestiones que se realizan para ejecutar de manera efectiva las sesiones de la Junta de Gobierno.
- Realizar la modificación del Decreto de Creación de la CONAFOR y la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en el sentido de que los suplentes de los titulares miembros de la Junta de Gobierno tengan un nivel de hasta Director de Área de la Administración Pública Centralizada; lo anterior permitirá mejorar la operatividad del órgano colegiado que nos ocupa.

10.3. Actividades pendientes.

Una vez aprobado el calendario para el ejercicio de 2013, fechas de las actividades a realizar se propondrán en la cuarta sesión ordinaria programada para el 31 de Octubre de 2012, posterior a la aprobación del calendario.

Desahogar las cuatro sesiones ordinarias y las extraordinarias que se requieran.

11. GLOSARIO

Término	Definición
ACU	Acuerdo
APF	Administración Pública Federal
COCODI	Comité de Control y Desempeño Institucional
CONAFOR	Comisión Nacional Forestal
CGA	Coordinación General de Administración
CGEDT	Coordinación General de Desarrollo Tecnológico
DOF	Diario Oficial de la Federación
FONAES	Fondo Nacional de Apoyo para Empresas de Solidaridad
FONDEN	Fondo de Desastres Naturales
OIC	Órgano Interno de Control
LAASSP	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
PND	Plan Nacional de Desarrollo
POP	Programa como Operaciones Productivas
PSMARN	Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SAGARPA	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SPF	Secretaría de la Función Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
UA´s	Unidades Administrativas
UAJ	Unidad de Asuntos Jurídicos



12. ANEXOS

Anexo 01. Presentación ejecutiva